



MAT.: APRUEBA EL ACUERDO N° 077 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 18 DE FECHA 18.06.2014.-

ALGARROBO 20/06/2014.-

DECRETO: N° 2773

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 077 del H. Concejo Municipal, Acta N° 18, Sesión ordinaria de fecha 18.06.2014.-
4. La sesión ordinaria N° 18 de fecha 18/06/2014 del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 077 /2014 El H. Concejo Municipal, con 4 votos a favor y 1 de rechazo del Sr. Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, para los Funcionarios del Depto. de Salud Municipal, por 3 meses Junio - Julio - y Agosto 2014; solicitado a través del Ord. N° 169 de fecha 12/06/2014, del Director Administrativo de Salud; Don Miguel Retamales Araya.

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 077 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión ordinaria N° 18 de fecha 18/06/2014. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOVF/PMP/PMM/pmm

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- DAF (1)
- Salud (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO
 DEPARTAMENTO: 23 JUN 2014
 N°: 2773
 ASUNTO: 02699-14
 FECHA: 25 JUN 2014